

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO : VERBAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2018-00136-00
DEMANDANTE : MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO : INDUMA SCA Y OTROS

Auto S. # 431-2020

Dentro del proceso referenciado anteriormente, el Despacho **NO ACCEDE** a la petición formulada por la parte demandada, consistente en librar un nuevo oficio con destino a la Cámara de Comercio de Manizales con el fin de comunicar el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda; lo anterior, en virtud a que en el expediente obra el oficio No. 4249-2019 del 24 de septiembre del 2019 por medio del cual se realiza tal actuación y que aún no ha sido retirado del expediente.

No obstante, y de acuerdo con las condiciones actuales por la pandemia del Covid-19, se dispone que por la Secretaría del Despacho se digitalice dicho oficio y se remita al correo electrónico del apoderado de la entidad demandada peticionaria, para que sea debidamente diligenciado por dicha parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

